



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y del Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, convoca a investigadores adscritos a Instituciones de Educación Superior (IES) y/o Centros de Investigación Públicos o Privados (CIPP) ubicados en el Estado de México, empresas mexiquenses que realicen actividades de innovación tecnológica y tecnólogos e ingenieros que desarrollen por su cuenta actividades de invención e innovación tecnológica, así como mejora tecnológica de dispositivos existentes; a desarrollar un proyecto de ciencia aplicada y/o innovación tecnológica que contribuya a atender las prioridades identificadas en los diagnósticos de las cuatro Redes de Colaboración, Conocimiento e Innovación del Estado de México.

Los formatos de la solicitud están disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://bit.ly/3BaV1UV>

1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:

proyectos@cic.unam.mx

a) Los formatos de la solicitud debidamente requisitados y firmados por el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo:

- **Formato A:** Carta solicitud dirigida al secretario técnico del Fondo describiendo el nombre de la propuesta, su objetivo y monto solicitado para su desarrollo, así como el área y modalidad a la que aplica.
- **Formato B:** Carta de exposición de motivos dirigida al secretario técnico del Fondo describiendo el objetivo general, problemática y solución propuesta, así como los resultados, metas e impacto esperados.
- **Formato C:** Estructura de la propuesta.
- **Formato E:** Desglose financiero.
- **Formato F:** Desglose de gastos.
- **Formato G:** Indicadores de evaluación.
- **Formato H:** Registro de asistentes de investigación que participarán en el proyecto (en su caso).

Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la exprese el compromiso de brindar el apoyo institucional a la propuesta presentada.

En la fecha límite:

03 DE OCTUBRE DE 2022

FECHAS LÍMITE

**ENTREGA
DE LAS
PROPUESTAS VÍA
ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:**

**10-OCT-2022
A las 18:00 horas.**

Por ningún motivo se
aceptarán propuestas
incompletas o presentadas
de forma extemporánea

RESULTADO

Los resultados se
darán a conocer
durante el mes de
noviembre de 2022,
a través de la página
web:

[https://comecyt.edomex.gob.
mx/](https://comecyt.edomex.gob.mx/)

Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México Convocatoria EDOMÉX-FICDTEM-2022-02 REDES DE COLABORACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EDOMEX

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

<https://comecyt.edomex.gob.mx>

ÁREAS DE ATENCIÓN Y DEMANDA

Los aspirantes deberán presentar un proyecto que esté relacionado y orientado a atender las prioridades identificadas en los diagnósticos de las siguientes Redes de Colaboración, Conocimiento e Innovación del Estado de México:

- Red 1: Farmacéutico, químico, biológico, genético;
- Red 2: Logístico, desarrollo aeroespacial, automotriz;
- Red 3: Agroindustrial, forestal, -orícola, alimentario; y
- Red 4: Seguridad ciudadana, reducción de las violencias, y convivencia social.

Los términos de esta convocatoria buscan promover el desarrollo científico y la innovación tecnológica en la entidad, así como las áreas de oportunidad de los sectores económicos relacionados con las cuatro redes referidas, a través de la ejecución y desarrollo de proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Demanda: EDOMÉX-FICDTEM-2022-02).

La descripción de la demanda específica se muestra en los documentos denominados diagnósticos de cada una de las redes referidas en la presente convocatoria, los cuales se pueden consultar en la página <https://bit.ly/3BaV1UV> a partir de su publicación.

PROPUESTAS

1 CARACTERÍSTICAS

1.1 Deberán presentarse en un lenguaje claro y conciso que permita a las instancias de evaluación disponer de manera ágil y ordenada la información suficiente para emitir sus dictámenes.

1.2 Deberán atender en su totalidad la Demanda Específica establecida en la convocatoria y presentar la propuesta al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología por medio de una liga compartida creada por la proponente enviada al correo electrónico siguiente: financiamiento@edomex.gob.mx.

2 ESTRUCTURA

- 2.1 Portada (datos generales).
- 2.2 Breve descripción del proyecto.
- 2.3 Antecedentes.
- 2.4 Objetivo general.
- 2.5 Objetivos
- 2.6 Justificación.
- 2.7 Metodología.
- 2.8 Desarrollo general de la propuesta.
- 2.9 Resultados esperados.
- 2.10 Áreas de impacto.
- 2.11 Responsables de la propuesta.
- 2.12 Cronograma de actividades.
- 2.13 Desglose financiero
- 2.14 Desglose de gastos
- 2.15 Indicadores de evaluación..
- 2.16 Registro Asistentes de Proyecto
- 2.17 Referencias.

REQUISITOS I

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1 Las propuestas deberán enviarse por medio de una liga compartida al correo electrónico: financiamiento@edomex.gob.mx y estar estructuradas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y los formatos disponibles en la página electrónica del COMECYT <https://bit.ly/3BaV1UV>

Es responsabilidad de los participantes que la liga generada se encuentre disponible para su consulta, revisión y descarga, desde el momento de su envío y hasta la publicación de los resultados.

Los archivos que integren las propuestas deberán ser nombrados con el formato que corresponda, nombre del proponente, empresa y/o institución participante, y deberán entregarse en formato PDF (ejemplo: FormatoA_nombre del proponente, empresa y/o institución).

Los participantes deberán designar a las personas que fungirán como responsable técnico, responsable administrativo y representante legal.

En todos los casos, los participantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente (por ambos lados) del representante legal, responsable administrativo y responsable técnico;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP); del representante legal, responsable administrativo y responsable técnico;
3. Comprobante de domicilio (únicamente recibo de agua, luz o predial) con vigencia no mayor a tres meses. En el caso del recibo de pago del predial deberá corresponder al año en curso.
4. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Sistema de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (Formato 32D), con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
5. Constancia de situación fiscal y/o acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con domicilio en el Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
6. Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o bien en el Instituto de la Función Registral, y, en su caso, las modificaciones a la misma.
7. Poder notarial mediante el cual se faculta al representante legal de la empresa para suscribir convenios y contratos
8. Reporte de información tecnológica, emitido por el IMPI o por alguna institución que proporcione dicha información, con una vigencia no mayor a 6 meses a la fecha de cierre de la convocatoria; o en su caso la solicitud o título de alguna figura de propiedad industrial expedido por el IMPI, correspondiente al proyecto presentado.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todas las propuestas y sus respectivos formatos deberán presentarse debidamente firmados por el responsable técnico, el responsable administrativo y **Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica,** en su calidad de Representante Legal ante el COMECYT, indicando la Red de Colaboración, Conocimiento e Innovación del Estado de México a la cual se busca atender de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos.

Adicionalmente, dicha propuesta deberá adjuntar en PDF los siguientes formatos:

- Formato A: carta solicitud dirigida al secretario técnico del Fondo describiendo el nombre de la propuesta, su objetivo y monto solicitado para su desarrollo, así como el área y modalidad a la que aplica.
- Formato B: carta de exposición de motivos dirigida al secretario técnico del Fondo describiendo el objetivo general, problemática y solución propuesta, así como los resultados, metas e impacto esperados.
- Formato C: estructura de la propuesta.
- Formato E: Desglose financiero.
- Formato F: Desglose de gastos.
- Formato G: Indicadores de evaluación.
- Formato H: Registro de asistentes de investigación que participarán en el proyecto (en su caso).

Todas las propuestas presentadas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- Contemplar, para su ejecución, dos etapas, sin que ambas puedan exceder el tiempo máximo establecido en esta convocatoria.

No se aceptarán propuestas de una sola etapa. El recurso asignado para la ejecución de la primera etapa no podrá exceder el 70% total del recurso de la propuesta.

- Cada etapa deberá especificar las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.

• El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financieros elegibles descritos en los términos de referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo a la propuesta.

Los rubros no financieros requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- Las propuestas deberán atender en su totalidad la demanda específica establecida en los diagnósticos de las Redes de Colaboración, Conocimiento e Innovación del Estado de México, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos, así como la generación de todos los productos especificados en las mismas.

- No se aceptarán propuestas cuyos productos o resultados sean para uso exclusivo y/o fines de lucro.

• En las modalidades donde se solicita aportación concurrente para complementar las acciones que realizarán en la propuesta, se deberá presentar una carta compromiso en la cual se evidencie dicha aportación por parte del participante.

- Todos los participantes deberán manifestar, por escrito, que no tienen limitaciones normativas o administrativas que les impidan cumplir en tiempo y forma con sus propuestas presentadas.

- Una vez realizada la primera ministración, el recurso deberá ser ejercido de conformidad con el Formato D.

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA		MODALIDADES	REQUISITOS II
3. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica y los formatos A, B, C, D, E, G y H, debidamente firmados por el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo de cada propuesta deberán entregarse de manera física en la CSGCA-CIC, en la fecha límite.		• Ciencia aplicada: los proyectos de esta modalidad deben tener como objetivo incrementar el conocimiento sobre los principales problemas o desafíos que enfrentan los sectores que forman parte de alguna de las cuatro Redes de Colaboración, Conocimiento e Innovación del Estado de México, proponiendo soluciones concretas para dichos problemas a partir de políticas públicas que preferentemente involucren a actores del sector privado o de la sociedad civil. Este tipo de proyectos deberán ser propuestos únicamente por investigadoras o investigadores. • Innovación tecnológica TRL 4-9: los proyectos de esta modalidad deben encontrarse en un nivel de TRL del 4 al 9, para mejorar un producto, proceso o servicio; resolver un problema tecnológico y generar innovaciones tecnológicas del participante, con la condición de que se aplique en alguno de los sectores productivos de alguna de las cuatro Redes de Colaboración, Conocimiento e Innovación del Estado de México. Este tipo de proyectos podrán ser propuestos por empresas privadas o tecnólogos, ya sea de forma individual o en colaboración con IES o CIPP de la entidad. • Proyectos de innovación a partir de una solución tecnológica: deben ser desarrollados por empresas, organizaciones empresariales, productores o asociaciones de productores para resolver un problema compartido a partir de alguna solución tecnológica. Para estos casos no se considerará el nivel de TRL y los proyectos de esta modalidad podrán ser propuestos por organizaciones empresariales o asociaciones de productores, por su cuenta o en colaboración con IES o CIPP de la entidad. Para las propuestas de empresas privadas se solicitará que comprueben al menos dos años de operaciones en el Estado de México y muestren evidencia en la realización de proyectos relacionados con la innovación y el desarrollo tecnológico.	Cronograma de actividades. • Las propuestas presentadas estarán sujetas a los rubros financieros del Fondo y a la misma convocatoria. • Los proyectos deberán dar crédito al Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, en todo material de publicación y/o difusión. • Con la presentación de la propuesta, los participantes aceptan tener conocimiento del contenido de las Reglas de Operación y los Lineamientos Generales del Fondo, los términos de Referencia, así como de la Demanda Específica de la convocatoria que contiene los diagnósticos de las Redes de Colaboración, Conocimiento e Innovación del Estado de México, así como dar cumplimiento a sus disposiciones.
03 DE OCTUBRE DE 2022			RUBROS FINANCIABLES
2. La CSGCA, CIC obtendrá la firma en los formatos indicados, los entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmados por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta que deberá enviarse a través de la del COMECYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.		CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS ESPERADOS Los proyectos aprobados por el Fondo deberán desarrollarse en un periodo máximo de 12 meses, en dos etapas, y su financiamiento se realizará de la siguiente manera: • Para los proyectos de ciencia aplicada se asignarán apoyos de hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de los cuales, podrá utilizarse hasta el 40% para honorarios o servicios externos a la IES y/o CIPP con los cuales el investigador tenga su adscripción. En este caso, será necesario que los resultados del proyecto sean dados a conocer al público en general a partir de, al menos, un producto de investigación que podrá consistir desde un libro, el capítulo de un libro o un artículo en revista arbitrada, hasta un producto o desarrollo tecnológico, por lo menos a nivel prototipo, de lo que se espera comercializar en el corto plazo. Al término de cada etapa del proyecto, el beneficiario deberá presentar un avance del documento que será publicado posteriormente a la conclusión de la etapa final. • Para los proyectos de innovación tecnológica TRL 4-9 se otorgará hasta \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se deberá destinar un mínimo del 30% (treinta por ciento) y hasta un máximo del 60% (sesenta por ciento) para el pago de servicios tecnológicos especializados prestados por parte de las IES y/o CIPP. <u>Adicionalmente, esta modalidad requiere la aportación de un recurso concurrente mínimo del 25% sobre el monto solicitado para el pago de dichos servicios tecnológicos especializados.</u> • Para los proyectos de innovación a partir de una solución tecnológica, se destinarán hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) Dichos proyectos se podrán realizar de forma conjunta con IES y/o CIPP, para lo cual se podrá destinar un mínimo del 20% (veinte por ciento) hasta un 60% (sesenta por ciento) para el pago de los servicios que brinden. En este caso, se deberá aportar un recurso concurrente del 25% sobre el monto total solicitado. Los proyectos que hayan sido beneficiados con alguna convocatoria y/o programa del COMECYT en los últimos cinco años no podrán participar en la presente convocatoria. Contravenir esta disposición podrá implicar la cancelación del proyecto, así como la devolución y/o reintegro total de los recursos ministrados. La participación en la presente convocatoria está limitada a una propuesta por interesado. La cantidad de propuestas financiadas en cada modalidad dependerá del recurso económico autorizado por el Comité Técnico del Fondo.	1 Rubros financieros para gasto corriente: 1.1 Honorarios por servicios profesionales. 1.2 Viáticos. 1.3 Pasajes y gastos de transportación. 1.4 Gastos de trabajo de campo. 1.5 Publicaciones e impresiones. 1.6 Compra de libros. 1.7 Documentos y servicios de información. 1.8 Artículos, materiales y útiles diversos. 1.9 Pago por servicios externos. 1.10 Apoyo a estudiantes. 2 Rubros financieros para gasto de inversión: Los recursos asignados bajo el concepto de gasto de inversión, serán destinados al pago de las compras de los equipos, herramental y activos fijos requeridas para el desarrollo de los proyectos, de conformidad con lo autorizado en los convenios de asignación de recursos. La clasificación de este gasto se efectuará de acuerdo con las políticas contables del sujeto de apoyo. El equipo adquirido deberá estar debidamente localizado e inventariado en sus instalaciones. Las facturas que amparen la propiedad de los bienes adquiridos deberán ser expedidas a favor del sujeto de apoyo. Debe existir una contabilidad exclusiva por proyecto. Las compras efectuadas con cargo al Gasto de Inversión deberán apegarse al desglose financiero y cronograma original autorizado. 2.1 Equipo de laboratorio. 2.2 Maquinaria y equipo industrial. 2.3 Herramental y accesorios.
			INFORMACIÓN ADICIONAL
			Para mayor información relacionada con la presente convocatoria se pone a disposición el teléfono 722 319 00 11, ext. 159 y el correo electrónico: financiamiento@edomex.gob.mx Así como las instalaciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología ubicadas en Paseo Colón núm. 112-A, Col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx